**POLÍTICA DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Con esta política la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ**, quiereproteger a sus funcionarios de los peligros y riesgos a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal, cuando los controles de eliminación, sustitución, de ingeniería y administrativos no son posibles.

Para que estos elementos y/o equipos de protección personal ofrezcan la protección requerida y estén disponibles se consideran los siguientes aspectos:

* Elegir correctamente los elementos o equipos a utilizar.
* Capacitar en el uso y cuidado de los elementos o equipos de protección personal.
* Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
* Inspeccionar periódicamente los elementos o equipos de protección personal, mensualmente a través del Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo o de un inspector de Equipos de Protección Individual (EPI) mínimo una vez al año.
* Reponer inmediatamente los elementos o equipos de protección personal deteriorados, de acuerdo a los informes del Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Inspector EPI o cuando el usuario reporte su daño.
* Asignar los recursos para la consecución y reposición inmediata de los elementos de protección personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los funcionarios de la **NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE FLORENCIA – CAQUETÁ**, utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.

* Reportar al Asesor de Seguridad y Salud en el Trabajo la falta o deterioro de un elemento o equipo de protección personal.
* No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
* Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
* Verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal del personal a cargo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **WILBERTH FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ**

C.C. 5.035.092

Representante Legal